

BAQUEDANO, 26 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1997

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORICÉSE el uso del vehículo municipal Furgón placa patente DFDS-24, para el traslado de pobladores, que participarán en la actividad Héroes del Futuro 2013, en la comuna de Sierra Gorda, a realizarse Lunes 26 de las 17:00 a 20:00 hrs y Martes 27 de Agosto 2013, desde las 17:00 a 20:00 hrs. El traslado comprende desde Baquedano- Sierra Gorda, el día 26 de Agosto 2013 y Baquedano- Sierra Gorda- el día 27 de Agosto 2013.

NOMBRE POBLADOR	RUN	NOMBRE POBLADOR	RUN
Patric Canales Espinoza	[REDACTED]	Félix Urquieta Cortes	[REDACTED]
Juan López Chávez	[REDACTED]		
Luis Alfaro Ledezma	[REDACTED]		
Luis Díaz Díaz	[REDACTED]		
Patricio Rojas Daza	[REDACTED]		
Jorge Alonso Rojas	[REDACTED]		
Fabian Andrade Cortes	[REDACTED]		

2. Conductor: Pedro Cea Ocayo, Luis Calívar, Jorge Aguirre
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/RMP/atf
DISTRIBUCIÓN:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JOSÉ GUERERO VENEGAS
ALCALDE